

PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Curso 2009/2010

(Código: 26601691)

1. PRESENTACIÓN

La intervención de la Administración en la sociedad puede ser de carácter regulador a través de normativas, autorizativas, concesionales, etc., o bien a través de la gestión directa de servicios públicos, técnicas que supongan estímulos económicos o puramente prestacionales. De manera que el corolario de modalidades interventoras de la Administración debe proporcionar a los alumnos el conocimiento de los presupuestos de las administraciones públicas que financian dichas modalidades interventoras, así como las actividades prestacionales a través del arsenal de personificaciones de la Administración.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Se trata de una asignatura optativa

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de los presupuestos de las Administraciones Públicas y del Sector Público Empresarial.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Los presupuestos generales del Estado. 2. Los presupuestos de la Unión Europea. 3. Los presupuestos de las Comunidades Autónomas. 4. Los presupuestos de los Entes locales. 5. El sector público empresarial Estatal. 6. El sector público empresarial de las Comunidades Autónomas. 7. El sector público empresarial de las Entidades locales.

6. EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7. METODOLOGÍA



LA CLÁSICA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO QUE EXIGE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Linde Paniagua E. y Galán Ruiz, J., "Presupuestos de las Administraciones Públicas y sector público empresarial", VVAA, La intervención de la Administración en la sociedad, Madrid, 2007.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Comín, F., Díaz Fuentes, D., La empresa pública en Europa, Madrid, 2004. López López, M^a T. Lecciones sobre el Sector Público español, Madrid, 2000.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Lunes de 10.30 a 13.30 horas. Tel. 913986127.

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final de cada semestre de las asignaturas que consideren conveniente, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. A lo largo del curso los alumnos deberán realizar, al menos, 3 trabajos de iniciación a la investigación o práctico-profesionales correspondientes a la asignatura. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador de la asignatura.

13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14. PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)

